

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel por la que se adjudican definitivamente las obras de «Renovación de vías y pavimentación en el I Espigón».

La Comisión Permanente de esta Junta de Obras en sesión celebrada el día de la fecha acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras de «Renovación de vías y pavimentación en el I Espigón» a «Bienvenido Alegria, Contratas, S. A.», en la cantidad de 9.082.283,96 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965.

Gijón, 23 de noviembre de 1967.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.—El Presidente, Secundino Felgueroso.—7.501-A.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Prolongación del dique de abrigo del puerto de Cala Sabina».

En sesión de la Comisión del 14 de los corrientes se acordó adjudicar definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras de «Prolongación del dique de abrigo del puerto de Cala Sabina» de la provincia de Baleares, a don Jaime Moranta Busquets, en la cantidad de diecisiete millones novecientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas con treinta y nueve céntimos (17.962.981,39) no existiendo baja alguna.

Madrid 14 de noviembre de 1967.—El Presidente Rafael Montiel.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la adjudicación por contratación directa de las obras de «Muelle para embarcaciones menores en el puerto de Bayona».

En sesión de la Comisión, de 14 de los corrientes, se acordó adjudicar definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras de «Muelle para embarcaciones menores en el puerto de Bayona», de la provincia de Pontevedra, a «Elosua y Cía. Ltda.», en la cantidad de tres millones cuatrocientas cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con veinte céntimos (3.440.842,20), no existiendo baja alguna.

Madrid 14 de noviembre de 1967.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 143,677 al 178,500, tramo límite de Cádiz-San Pedro de Alcántara (sección tercera, del kilómetro 154 al kilómetro 175,556. Trozo primero, del límite de Casares a la carretera del puerto de Estepona)», clave 1-MA-289, correspondiente al término municipal de Estepona.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra «Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 143,677 al 178,500, tramo límite de Cádiz-San Pedro de Alcántara (sección tercera del kilómetro 154,000 al kilómetro 175,556. Trozo primero del límite de Casares a la carretera del puerto de Estepona)», clave 1-MA-289, correspondiente al término municipal de Estepona», y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, ha resuelto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite, pudiendo además los propietarios o sus aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado y de un Notario si así lo estimara oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de

propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como recibo de la contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 10 de enero.

A las diez horas: Doña María de Miranda y Quartín y don José Meseguer Guillamón.

A las once horas: Málaga Sol, S. A.

A las doce horas: Don Isaac Langestraat, don Jean Pierre Villot, don Guy Chapon y don Philips Fuest.

A las dieciséis horas: Don Juan Ureña Urquiza, don Bernardo Galmes Pérez y don Antonio Pérez Muñoz.

A las dieciséis treinta horas: Don Jean Beerboom.

A las diecisiete horas: Don Gabriel, don Alfonso y don Francisco López Navarro y doña Melchora Troyano López y viuda de López Navarro

Día 11 de enero.

A las diez horas: Don Carlos Meseguer Guillamón, don Jean Griffe y don Georg Sverdrup.

A las diez treinta horas: Don Stanley Sanger

A las doce treinta horas: Don José Nadal Guerrero.

A las dieciséis horas: Don Antonio Sánchez Guitar.

A las dieciséis treinta horas: Don Carlos Marcos e hijos.

Día 12 de enero.

A las diez horas: Don Cristóbal, doña María y doña Dolores Ruiz Méndez y Finanzia, S. A.

A las once horas: Don Manuel González González, don José Moreno López y don Rafael Infantes Sotano.

A las doce horas: Don Juan González González y don Juan Infantes Sánchez.

A las doce treinta horas: Don Edward Preston Wells.

A las dieciséis horas: Don Juan Gaytán Benítez.

A las diecisiete horas: Doña Antonia Hormigo Martín y hermanos.

Día 15 de enero:

A las diez horas: Don Manuel Alarcón García y don Antonio Sánchez Zumaquero

A las once horas: Don Francisco Fernández Vázquez.

A las doce horas: Don Manuel Vallejo Romero, don Jack F. White, don Barclay White y don Anthony Anselm.

A las trece horas: Doña Matilde de la Rubia Jiménez, don Tomás Infantes Ordóñez y don José Andrade Prieto.

A las dieciséis horas: Don José Nadal Guerrero y don Manuel y don José Hormigo Martín.

Día 16 de enero.

A las diez horas: Don José Antonio de la Roza Menéndez.

A las once horas: Princesa Ashraf Phalevi, Guadaíxa, S. A., don Kemme Sumner Gilberth y doña Pilar Ruiz Salas.

A las doce horas: Lazo, S. A.

A las doce treinta: Norva, S. A.

A las dieciséis horas: Don Andrés Lalanne.

A las diecisiete horas: Don Olav Augestad.

Día 17 de enero.

A las diez horas: Don Carlos Armenteros Ríus, don Pedro Sequeira Simón y doña Ellen Sverdrup.

A las once horas: Don Miguel Empananza Igartúa, señor W. Dermody y don Ralph Wallace Smales.

Día 17 de enero.

A las doce horas: Doña Pilar Pries Gross

Málaga, 24 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.701-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de agosto de 1967 por la que se crean Escuelas Hogar de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

fimo, Sr.: Reguladas por Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto) las Escuelas Hogar y autorizado el Departamento para la creación en Régimen de Consejo Escolar Primario, han sido habilitados locales para su instalación adecuada, que reúnen las condiciones exigidas, según informe de la Insepección Central de Escuelas Hogar; en su virtud y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear las Escuelas Hogar que se relacionan, sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se indican:

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Yeste (Albacete) con tres plazas de Maestra, dos de Maestro y una de Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Alcalde Presidente del Ayuntamiento e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela-Hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de niños del casco del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora del Colegio «Madre Inmaculada» e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de niños del casco del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Almería), con cuatro plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Alcalde Presidente del Ayuntamiento e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Garrucha (Almería) con dos plazas de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Delegado provincial de Juventudes e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de niños del casco del Ayuntamiento de Cabeza de Buey (Badajoz), con dos plazas de Maestra y tres de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente don Luis Bravo y Pozo e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, doña María Fernández de Henestrosa, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de niñas del casco del Ayuntamiento de Cabeza de Buey (Badajoz), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Hermanas Carmelitas», del casco del Ayuntamiento de Cabeza de Buey (Badajoz), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora provincial de Hermanas Carmelitas e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz), con una plaza de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Directora del Colegio «Santísima Virgen de los Dolores» e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con una plaza de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Director del Colegio Menor «Hernando de Soto» e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Montánchez (Cáceres), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Director de la Caja de Ahorros de Cáceres e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Lucena del Cid Castellón, con tres plazas de Maestra, una de Maestro y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Super-

riora de Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Cardena (Córdoba), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador y don José María Gil Santiviáñez, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Fuenteovejuna (Córdoba), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio de Escuela Hogar, el director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «San José» (niños), en el casco del Ayuntamiento de Caba (Córdoba), con cuatro plazas de Maestra, siete de Maestro y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Párroco de Santo Domingo, Delegado de Enseñanza del Ayuntamiento, don José María Robles Carbonero, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de Banobre, del Ayuntamiento de Miño (La Coruña), con una plaza de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de Religiosas de María Inmaculada e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, la directora de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Carboneras de Guadazaon (Cuenca), con cuatro plazas de Maestra, una de Maestro y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de la Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan, y, en su consecuencia, se suprime la Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Tragacete (Cuenca).

Escuela Hogar de niñas del casco del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del paseo de la Bomba, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de las Damas Apostólicas e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Albolote (Granada), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Jaén (capital), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de Monte Lope Alvarez, del Ayuntamiento de Martos (Jaén), con cinco plazas de Maestra, dos de Maestro y Director. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Cura Párroco e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Siles (Jaén), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de las Hijas de la Caridad e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén), con siete plazas de Maestra, tres de Maestro y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo (León), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de Ferreirúa, del Ayuntamiento de Puebla de Brullón (Lugo), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de la Institución Obreras de Jesús e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de Carabanchel Alto, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), con una plaza de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de Misioneras Cruzadas de la Iglesia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), con diez plazas de Maestra, dos de Maestro y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente don Manuel Fernández Jiménez e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Fundación Valledor», del casco del Ayuntamiento de Castropol (Oviedo), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Director de la Fundación e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Trajana (Las Palmas), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de «La Esperanza», del Ayuntamiento de El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), con tres plazas de Maestra y dos de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar de Alceda, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Delegada provincial de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Santiago Galas», de Cueto, del Ayuntamiento de Santander (capital), con una plaza de Maestra y dos de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Director del Colegio «Santiago Galas» e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Ángeles Custodios», del casco del Ayuntamiento de Santander (capital), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de las Religiosas «Ángeles Custodios» e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (Segovia), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de Misioneras de Acción Parroquial e integrado por el

Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Constantina (Sevilla), con doce plazas de Maestra, doce de Maestro y Director. El Consejo Escolar Primario quedará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con dos plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, actuando de Vicepresidente la Superiora de Religiosas Cruzadas de la Iglesia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal (Sevilla), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela-Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Tordesillas (Valladolid), con seis plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, actuando de Vicepresidente el Director de la Caja de Ahorros de Salamanca e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Villagarcía (Valladolid), con dos plazas de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Presidente el Rector del Noviciado de Padres Jesuitas e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Sagrado Corazón» (niños), del casco del Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya), con dos plazas de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente el Superior de Padres Palotinos e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Santa Ana» (niñas), del casco del Ayuntamiento de Carranza (Vizcaya), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia, actuando de Vicepresidente la Superiora de Misioneras Cruzadas de la Iglesia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Escuela Hogar «Fundación Hispalis», en el casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial-ponente del Servicio Escuela Hogar, el Director de la citada Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan, y, en consecuencia, se suprime la Escuela Hogar del Pantano del Pintado, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Sierra de Córdoba (Córdoba), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector provincial de Enseñanza Primaria, ponente del Servicio Escuela Hogar; el director de dicha Escuela, el Maestro administrador, además de las personas que se propongan.

Segundo.—Crear las plazas que a continuación se relacionan en las Escuelas Hogar ya creadas:

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Priego (Córdoba): Siete plazas de Maestra y cinco de Maestro.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): Una plaza de Maestra.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Villar del Pozo (Ciudad Real): Dos plazas de Maestro.

Escuela Hogar «La Villa», del casco del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba): Una plaza de Maestra.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba): Una plaza de Maestra.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba): Dos plazas de Maestra.

Escuela Hogar «Ave María», de Granada (capital): Una plaza de Maestra y Directora.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Huétor-Tájar (Granada): Una plaza de Maestra.

Escuela Hogar del Casco del Ayuntamiento de Montejicar (Granada): Dos plazas de Maestra.

Escuela Hogar «Sagrado Corazón» (niños), del casco del Ayuntamiento de Antequera (Málaga): Una plaza de Maestro.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia): Una plaza de Maestra.

Escuela Hogar de Navelgas, del Ayuntamiento de Tineo (Oviedo): Una plaza de Maestra.

Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pirajana (Las Palmas): La plaza de Director, y, en su consecuencia, se suprime la Escuela Hogar del casco del Ayuntamiento de Las Palmas.

Tercero.—Se conceden para las plazas de Directores, Maestros y Maestras que se crean por la presente las correspondientes indemnizaciones por casa-habitación por la cuantía reglamentaria con cargo al Departamento.

Cuarto.—Los Consejos Escolares Primarios quedan facultados para proponer los nombramientos de Directores y Maestros, conforme al artículo noveno del Decreto de 7 de julio y a su disposición transitoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se fijan precios de venta a los textos que se indican correspondientes a los estudios de Formación Profesional Industrial.

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar los siguientes precios de venta a los textos que se indican:

«Geografía Económica», tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de doña Jacinta Gomara Dallo, 70 pesetas.

«Organización Industrial», segundo curso de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana, S. J., 72 pesetas.

«Mi fe católica», primer curso del grado de Maestría Industrial, Religión, original del R. P. Carlos Bazarra Sánchez, 45 pesetas.

«La Vida Sobrenatural», Religión, segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original del R. P. Bernardino de Armellada, 45 pesetas.

«El Dogma», Religión, tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original del R. P. Bernardino de Armellada, 43 pesetas.

«Matemáticas», primer curso del grado de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana, S. I., y don Joaquín Aguinaga, 43 pesetas.

«Matemáticas», segundo curso del grado de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana, S. J., y don José Ramón Sodupe, S. J., 42 pesetas.

«Matemáticas», primer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Felipe de Marcos López y don Julián Magán Ortega, 80 pesetas.

«Matemáticas», segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Felipe de Marcos López, 72 pesetas.

«Matemáticas», tercer curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Felipe de Marcos López, 72 pesetas.

«Matemáticas» (Álgebra y Geometría del Espacio), segundo curso de Aprendizaje Industrial, original de don J. Antonio Marín Tejerizo 85 pesetas.

«Física y Química», primer curso de Maestría Industrial, original de don José Fernández de Retana, S. J., y don José Ramón Sodupe, S. J., 80 pesetas.

«Física y Química», segundo curso del grado de Iniciación Profesional, original de don Arturo Rivas, 55 pesetas.

«Física y Química», primer curso de Aprendizaje Industrial, original de don Arturo Rivas, 70 pesetas.

«Física y Química», tercer curso de Aprendizaje Industrial, original de don Justo Ruiz Sánchez, 74 pesetas.

«Prácticas de Laboratorio Químico», segundo curso de Aprendizaje Industrial, original de don Rafael Peiró Castillo, 62 pesetas.

«Prácticas de Taller», primer curso, Rama Eléctrica y Electrónica, del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Fernando Novoa Villamor, don José Rodrigo Cuadra, don Pablo Romea Polo, don Angel Lizabe García y don Miguel Delgado Montero, 35 pesetas.

«Lengua española», primer curso de Aprendizaje Industrial, original de don Luis Casasnovas Marqués, 60 pesetas.

«Lengua española», segundo curso de Aprendizaje Industrial, original de don Luis Casasnovas Marqués, 62 pesetas.

«Lengua española», tercer curso de Aprendizaje Industrial, original de don Luis Casasnovas Marqués, 65 pesetas.

«Dibujo», segundo curso, Rama del Metal, grado de Aprendizaje Industrial, original de don Desiderio Caballero Tomé, 70 pesetas.

«Dibujo», tercer curso, Rama del Metal, grado de Aprendizaje Industrial, original de don Desiderio Caballero Tomé, 100 pesetas.

«Dibujo», Rama del Metal, Minera y Textil, segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Juan Bautista Román Nieto, 65 pesetas.

«Dibujo», Rama Eléctrica, segundo curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Juan Bautista Román Nieto, 75 pesetas.

«Dibujo» (Método de Dibujo Geométrico), segundo curso de Iniciación Profesional, original de don Antonio Bona Gil de León, 45 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 25 de octubre de 1967 por la que se aprueba el Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias—Sección de Biológicas—de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y en la disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio, visto el favorable informe emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto aprobar el siguiente Plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias—Sección de Biológicas—de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Primer curso (común a todas las modalidades:

Matemáticas.
Física.
Química.
Biología, y
Geología.

MODALIDAD FUNDAMENTAL

Segundo curso:

Citología e Histología.
Biología matemática.
Química orgánica.
Técnicas instrumentales biológicas.

Tercer curso:

Química fisiológica.
Genética.
Botánica.
Zoología.

Cuarto curso:

Fisiología vegetal.
Microbiología.
Dos asignaturas a elección.

Quinto curso:

Fisiología animal.
Ecología.
Historia de las Ciencias Naturales.
Dos asignaturas a elección.

MODALIDAD ZOLÓGICA

Segundo curso:

Citología e Histología.
Biología matemática.
Geografía física.
Zoología I (invertebrados no artrópodos).

Tercer curso:

Fisiología general.
Genética.
Botánica.
Zoología II (artrópodos).

Cuarto curso:

Antropología.
Zoología III (vertebrados).
Paleontología.
Una asignatura a elección.

Quinto curso:

Fisiología animal.
Ecología.
Historia de las Ciencias Naturales.
Dos asignaturas a elección.

MODALIDAD BOTÁNICA

Segundo curso:

Citología e Histología.
Biología matemática.
Geografía física.
Botánica I (Criptogamia).

Tercer curso:

Fisiología general.
Genética.
Zoología.
Botánica II (Fanerogamia).

Cuarto curso:

Fisiología vegetal.
Edafología.
Paleontología.
Una asignatura a elección.

Quinto curso:

Geobotánica.
Ecología.
Historia de las Ciencias Naturales.
Dos asignaturas a elección.

El alumno, antes de matricularse en curso cuarto, presentará a la aprobación de la Sección un plan razonado que contenga las asignaturas no obligatorias que le interese cursar en los dos últimos cursos. Asimismo deberá haber realizado pruebas satisfactorias de aptitud en Inglés o Alemán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.